

Bayan q. ella ne se le ha de dar y la han de pagar como
si la hubieran sacado; que si necesitasen de mas sal
han de sacar de do R. Palero a precio de fendo y pago
la de conuado, adu. d. m. q. que si su mag. fuese
u. de aumentar o minorar el precio de do sal
han de pagar a proxiata desde el dia del tal au
no, o minorar, y a la primera de todo o bligo los Prop
y Penas de do Consejo, Consumion, al. Juez conserua
que ofuere de do Penaa de bligo como de do Escarb. m.
largam. conuay paze a que me venimoz q. que con
do y Agresencia, en do ciud de Mur. a diez y nueve de
my de Julio de mil setec. y noventa y quatro años
en un Pung. de luzienaa



